

32.

Fusagasugá, 2023-12-06

Doctora

**KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA**

Jefe de Compras

Universidad de Cundinamarca Fusagasugá

**Asunto y/o Ref.** Evaluación INCENTIVOS PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 037 de 2023.

La Dirección de Bienes y Servicios se permite realizar la Evaluación de Incentivos en el Marco de la **Invitación Pública No. 037** la cual tiene Como objeto **“ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS TECNOLÓGICOS PARA LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE, SECCIONALES EXTENSIONES Y OFICINA DE CONVENIOS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ”**. De acuerdo con el análisis de la propuesta habilitada, se sitúa a consideración el resultado así:

1. COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS

**6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS)**

Oferente	Evidencia	Puntaje
COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	<p>FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.</p>	<b>CIEN (100) Puntos</b>

**6.4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



Oferente	Evidencia		Puntaje
COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LAS MYPIME	Una vez validando la documentación aportada por El oferente se evidencia que, NO allega documento que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021..  Por lo anterior <b>NO</b> se otorga puntaje.	<b>CERO (0) Puntos</b>

**6.5. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DIEZ - 10-PUNTOS).**

Oferente	Evidencia		Puntaje
COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	<b>INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	Una vez validando la documentación aportada por el oferente se evidencia que, NO allega certificado donde se mencione el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la presentación de la propuesta que tengan la connotación de persona con discapacidad.  Por lo anterior <b>NO</b> se otorga puntaje.	<b>CERO (0) Puntos</b>



**6.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)**

Oferente	Evidencia		Puntaje
COMERCIALIZADOR A SEMCAR SAS	<b>PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIEN TOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</b>	Una vez validando la documentación aportada por El oferente se evidencia que, NO allega documento que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021  Por lo anterior <b>NO</b> se otorga puntaje	<b>CERO (0) Puntos</b>

**2. DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE.**

**6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS)**

Oferente	Evidencia		Puntaje
DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	<b>FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.</b>	 Formato No. 10 <b>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b> El suscrito DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE, con C.C. No. 79 847 565 de Bogotá D.C., adscrito al interior propio y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 818 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2021, certifica bajo la gravedad del juramento que los bienes o servicios son de origen "NACIONAL COLOMBIANO".  NOTA: En caso de tener trabajo deberá adjuntarlo para la obtención de la puntuación. Aclaraciones:   Firma del representante legal (persona natural): Nombre: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE C.C.: 79 847 565 Número de identificación del proponente: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT: 79 847 565	<b>CIEN (100) Puntos</b>



**6.4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)**

Oferente	Evidencia	Puntaje
DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE.	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LAS MYPIME	Cincuenta (50) Puntos

**6.5. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DIEZ - 10-PUNTOS).**

Oferente	Evidencia	Puntaje
DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CERO (0) Puntos

**6.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)**



Oferente	Evidencia		Puntaje
DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	<b>PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</b>	<p>Una vez validando la documentación aportada por El oferente se evidencia que, <b>NO</b> allega documento que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021</p> <p>Por lo anterior <b>NO</b> se otorga puntaje</p>	<b>CERO (0) Puntos</b>


### 3.TECNOPHONE COLOMBIA SAS

#### 6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS)

Oferente	Evidencia		Puntaje
TECNOPHONE COLOMBIA SAS	<b>FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.</b>	<p>Una vez validando la documentación aportada por El oferente se evidencia que, <b>NO</b> allega EL FORMATO N° 10 donde certifique que los servicios prestados a la universidad de Cundinamarca son de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente indicando el tratado que lo rige.</p> <p>Por lo anterior <b>NO</b> se otorga puntaje.</p>	<b>Cero (0) Puntos</b>



**6.4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)**


Oferente	Evidencia	Puntaje
TECNOPHONE COLOMBIA SAS	<p>FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LAS MYPIME</p> 	Cincuenta (50) Puntos

**6.5. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DIEZ - 10-PUNTOS).**

Oferente	Evidencia	Puntaje
TECNOPHONE COLOMBIA SAS	<p>INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>Una vez validando la documentación aportada por el oferente se evidencia que, NO allega certificado donde se mencione el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la presentación de la propuesta que tengan la connotación de persona con discapacidad.</p> <p>Por lo anterior <b>NO</b> se otorga puntaje.</p>	CERO (0) Puntos



**6.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)**

Oferente	Evidencia	Puntaje
TECNOPHONE COLOMBIA SAS	<p><b>PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</b></p> 	<b>DOS (2) Puntos</b>

Cordialmente,



**RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios  
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Mario E. Castillo Ladrón  
Profesional Dirección de Bienes y Servicios  
32.27.4